



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## RESOLUCIÓN N° 726 2025

(23 de diciembre de 2025)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – PETI"

La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Ley 23 de 1982, la Ley 1915 de 2018, la Ley 1834 de 2017, la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Contraloría Departamental del Tolima promover el respeto, protección y uso adecuado de las obras, creaciones, documentos y demás expresiones producto de la actividad intelectual y técnica generada en desarrollo de sus funciones, en el marco de la normatividad nacional sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Que la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) establece la obligación de las entidades públicas de garantizar la disponibilidad y difusión de la información bajo criterios de legalidad, accesibilidad y protección de los derechos de autor.

Que el Decreto 1008 de 2018: establece lineamientos de la Política de Gobierno Digital, que obliga a las entidades públicas a elaborar su PETI como parte de la planeación institucional; el cual surge de la necesidad imperativa de transformar las TI de un simple soporte administrativo a un verdadero habilitador estratégico de la misión constitucional y legal de la CDT: vigilar la correcta gestión de los recursos del Departamento del Tolima.

Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2027 se erige como el instrumento esencial de planeación para la Contraloría Departamental del Tolima (CDT) durante el cuatrienio. Este documento tiene como objetivo principal alinear la gestión, inversión y uso de las Tecnologías de la Información (TI) con los objetivos estratégicos de la entidad, garantizando que el Control Fiscal se ejerza con la mayor eficiencia, transparencia y oportunidad.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – PETI de la Contraloría Departamental del Tolima, la cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El plan adoptado se anexa al presente acto administrativo y forma parte integral del mismo, conforme al contenido completo del documento "EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – PETI", elaborado por la Dirección Técnica De Planeación – Proceso de Gestión TIC.



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**ARTÍCULO TERCERO.** La Dirección Técnica de Planeación y el Proceso de Gestión TIC serán responsables de la implementación, seguimiento y actualización de la presente política, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIS**

Contralora Departamental del Tolima (E)

Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos.  
Director Técnico Jurídico.

Aprueba: Juan David Torres Bonilla.   
Director Técnico de Planeación